Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10914 — GENSTAR CAPITAL / GTCR / JSSI)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 386/07)

1. El 29 de septiembre de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Genstar Capital Partners LLC («Genstar», Estados Unidos).

— GTCR LLC («GTCR», Estados Unidos).

— JSS Holdco LLC («JSSI», Estados Unidos).

Genstar Capital adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto indirecto de JSSI, que actualmente está bajo el control exclusivo de GTCR.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Genstar Capital: inversión a escala mundial en empresas de mercado medio de los sectores de servicios financieros, asistencia sanitaria, tecnología industrial y programas informáticos.

— GTCR: inversión a escala mundial en empresas en crecimiento de los sectores de tecnología y servicios financieros, asistencia sanitaria, tecnología, telecomunicaciones y medios de comunicación, y servicios a las empresas.

— JSSI: suministro a escala mundial de programas de mantenimiento para motores de aeronaves, fuselajes y unidades de potencia auxiliares. Además, ofrece piezas de aeronaves para su venta o arrendamiento financiero y determinadas soluciones de programas informáticos, además de prestar servicios de asesoramiento.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10914 — GENSTAR CAPITAL / GTCR / JSSI

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË